

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES DE QUINTANA
ROO DEL TRES DE JUNIO DE 2020.**

NÚMERO. ACT/PLENO/EXT/03/06/2020

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las doce horas del día tres de junio del dos mil veinte, se reúnen de manera remota los ciudadanos Licenciado José Orlando Espinosa Rodríguez, Comisionado Presidente; la Maestra en Educación Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Comisionada; la Licenciada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote, Comisionada y la Licenciada Aida Ligia Castro Basto, Secretaria Ejecutiva, a efecto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, misma que se desahogará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal;
2. Declaración de instalación de la sesión remota;
3. Asuntos a tratar en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.
 - 3.1. Ampliación de términos, plazos y demás actividades institucionales como medidas preventivas, de carácter temporal, para evitar la propagación del Coronavirus (COVID-19).
4. Lectura y aprobación del acta de sesión extraordinaria.
5. Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

- 1.- En el desahogo del primer punto del orden del día se procedió al pase de lista por parte de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto, habiendo hecho lo conducente.

Licenciado José Orlando Espinosa Rodríguez, Comisionado Presidente,
Presente.

M. E. Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Comisionada,
Presente.

Licenciada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote, Comisionada,
Presente.

Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.- Comisionado Presidente, le informo que se encuentran de manera remota todos los integrantes del Pleno del Instituto; por lo tanto, existe quórum legal para sesionar, en términos de los artículos 30, 32, 33 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y 9º del Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo del propio Instituto.

2.- Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Respecto al segundo punto del orden del día, relativo a declaración e instalación de la presente sesión, hago mención que atendiendo a lo acordado en la sesión extraordinaria de fecha veinte de marzo del año en curso, relativo a que no se celebrarían sesiones presenciales mientras duren las medidas sanitarias ordenadas por las Autoridades de Salud, determinándose en ese contexto que la celebración de las sesiones del Pleno se realizarían de manera remota y que los acuerdos que de ellas emanen surtirían todos sus efectos legales, de conformidad con lo anterior, procedo a declarar abierta la sesión y válidos sus acuerdos, dando por instalada la misma siendo las doce horas con diez minutos del mismo día de su inicio.

Secretaria Ejecutiva, continúe con el siguiente punto del orden del día.

3.- Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.- En el desahogo del tercer punto del orden del día que lo es: Asuntos a tratar en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.

3.1. Ampliación de términos, plazos y demás actividades institucionales como medidas preventivas, de carácter temporal, para evitar la propagación del Coronavirus (COVID-19).

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Apegándonos al Acuerdo publicado el día treinta de mayo de 2020, en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo por el cual el Poder Ejecutivo del Estado, dictó medidas de seguridad sanitaria, para la prevención y control de la propagación de la enfermedad por el Coronavirus Sars-Cov2 (COVID-19), extendiendo el periodo de labores no presenciales para posteriormente establecer un retorno ordenado gradual y escalonado de las actividades presenciales. Lo anterior, derivado del incremento considerable de casos positivos de Coronavirus entre la población del Estado, es

por ello, que se propone que este Instituto se sume a estas acciones de emergencia sanitaria, y se extienda hasta el día treinta de junio de 2020 la suspensión de los términos, plazos para la atención a solicitudes de acceso a la información, a solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, a los Recursos de Revisión respectivos, y denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

Bajo este contexto, se emitiría nuevamente la Recomendación a los Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, para que se atiendan y de respuesta a las solicitudes de acceso a la información que les sean presentadas, principalmente aquellas relativas a la emergencia sanitaria por el COVID-19, así como aquellas que estén a su alcance responder aunque traten de temas diversos, aun y cuando los plazos para su atención se encuentren suspendidos; lo anterior con el fin de continuar garantizando oportunamente el derecho de acceso a la información de las personas, sin dejar de atender, en todo momento, las medidas dictadas por las autoridades sanitarias.

De igual manera se deberá emitir pronunciamiento a efecto de ampliar hasta el treinta de junio de 2020 todas las acciones e implementación de medidas administrativas al interior del IDAIPQROO, relativas a que los servidores públicos del Instituto continúen desempeñando sus funciones desde sus casas en los horarios habituales de trabajo a través de la tecnología y comunicación remota, lo anterior, en términos de lo acordado por el Pleno en su sesión extraordinaria de fecha veinte de marzo de 2020.

Secretaria Ejecutiva Aida Ligia Castro Basto.- Se somete a votación de los integrantes del Pleno del Instituto las propuestas planteadas por el Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor.

Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor.

Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor.

<p>Acuerdo ACT/EXT/PLENO/03/06/20.01</p>	<p>El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad los siguientes Acuerdos:</p> <p>PRIMERO.- Atendiendo a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), el Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, extiende hasta el día treinta de junio de 2020 la suspensión de los términos, plazos para las solicitudes de acceso a la</p>
---	--

información, las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, los Recursos de Revisión respectivos, y denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

SEGUNDO.- Se **RECOMIENDA** a los Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, atender y dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información que les sean presentadas, principalmente aquellas relativas a la emergencia sanitaria por el COVID-19, así como aquellas que esté a su alcance responder aunque traten de temas diversos, aun y cuando los plazos para su atención se encuentren suspendidos; lo anterior **con el fin de continuar garantizando oportunamente el derecho de acceso a la información de las personas**, sin dejar de atender, en todo momento, las medidas dictadas por las autoridades sanitarias.

TERCERO.- Se acuerda la ampliación hasta el treinta de junio de 2020 de todas las acciones e implementación de medidas administrativas al interior del IDAIPQROO, relativas a que los servidores públicos del Instituto continuarán desempeñando sus funciones desde sus casas en los horarios habituales de trabajo a través de la tecnología y comunicación remota, lo anterior, en términos de lo acordado por el Pleno en su sesión extraordinaria de fecha veinte de marzo de 2020.


Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.


4.- Secretaría Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como cuarto punto del orden del día, se procede a la lectura del acta de la presente sesión extraordinaria y los comisionados se pronunciaron en los siguientes términos:


Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor.
Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor.
Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor.


Acuerdo ACT/EXT/PLENO/03/06/20.02	Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria de fecha tres de junio de 2020.
---	---

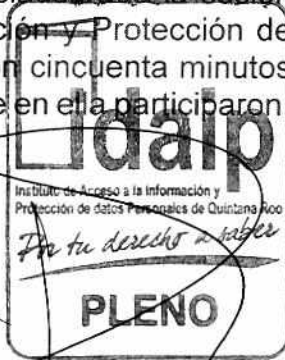
5.- Como quinto y último punto del orden del día, se da por clausurada la sesión extraordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, siendo las doce horas con cincuenta minutos del mismo día de su inicio. Procédase a la firma de todos los que en ella participaron.


José Orlando Espinosa Rodríguez
Comisionado Presidente


Cintia Yrazu De la Torre Villanueva
Comisionada


Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote
Comisionada


Aida Ligia Castro Basto
Secretaria Ejecutiva


Idaip
Instituto de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales de Quintana Roo
Por tu derecho a saber
PLENO

LA QUE SUSCRIBE, LICENCIADA AIDA LIGIA CASTRO BASTO, SECRETARIA EJECUTIVA EN LA SESIÓN CUYA ACTA AQUÍ SE CONSIGNA, HACE CONSTAR QUE LA MISMA FUE APROBADA POR EL PLENO DEL INSTITUTO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA TRES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE.